



Constitución de Sociedad (FME: N-2022086045)

20220029495000YD

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ Si

☐ No

Por instrumento No. 1,752

Libro: V QUINTO

De fecha: 08/11/2022

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Francisco Jose Narvaez Michel No. 48

Estado: Jalisco Municipio: Guadalajara

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

"TEQUILA PREMIUM DE JALISCO TPJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, México

Entidad Jalisco Municipio Autlán de Navarro

Objeto social principal

--- I. -- Toda actividad relacionada con la siembra, cultivo, cosecha, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, producción, transformación, manufactura, industrialización, diseño, embasamiento, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos del agave, así como la importación de maquinaria, equipo y enseres necesarios para la industria tequilera y/o de todo tipo de bebidas alcohólicas. --- II.- La construcción; adquisición por cualquier título de la de propiedad, uso y/o goce; arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero; la instalación; operación; administración; explotación por cualquier título y/o enajenación por cualquier título de la propiedad, uso y/o goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, como terrenos y/o edificaciones, como casas, edificios, fábricas, industrias, laboratorios, talleres y en general cualquier bien que sea necesario para la Sociedad y que se relacione con su objeto social. --- III.- Arrendar de forma activa o pasiva inmuebles (piso), hornos, tanques, destiladoras y demás maquinaria, equipo y enseres necesarios para las actividades inherentes a la industria tequilera y/o de todo tipo de bebidas alcohólicas señalando de forma enunciativa mas no limitativa la siembra, cultivo, cosecha, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, producción, transformación, manufactura, industrialización, diseño, embasamiento, comercialización, compra, venta, distribución, importación y/o exportación. --- IV.- La promoción, publicidad, divulgación y difusión por cuenta propia o de terceros, sobre el objeto social de la sociedad en todo tipo de medios de comunicación dígame de forma enunciativa radio, televisión, medios impresos, redes sociales, etcétera. --- V.- La adquisición, compra venta, distribución, importación y exportación, de toda clase de mobiliario, materiales, insumos, artículos, productos, utensilios, y herramientas para cumplir con el objeto social, así como la adquisición de propiedad por cualquier título y/o adquisición del uso y goce por cualquier título de la maquinaria necesaria para la realización de los fines sociales. --- V.- la adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la ley; la emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita; obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías, específicas, emitir obligaciones y en su caso recibir garantías específicas; aceptar y/u otorgar fianza o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros; la capacidad de ser una sociedad controladora; y en general la celebración de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, compatibles con su naturaleza y permitidos por la Ley que en alguna forma faciliten o complementen los propósitos de la sociedad; pudiendo

adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines sociales. --- VI.- La celebración de todo tipo de contratos, convenios y acuerdos para la comercialización, arrendamiento o subarrendamiento, operación, administración, consignación y mantenimiento de toda clase de bienes que se encuentren en el comercio especificando de forma enunciativa mas no limitativa contratos que tengan por objeto adquirir por una cantidad determinada, los frutos que una cosa produzca en un tiempo fijado; dar o recibir en comodato; para abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias; de factoraje y/o arrendamiento financiero, etcétera. --- VII.- La celebración de toda clase de acuerdos, contratos y convenios con dependencias y oficinas municipales, estatales o federales y la gestión u obtención de solicitudes, permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que se requieran para el desempeño de cualquier actividad, así como obtener las autorizaciones de las asociaciones encargadas de la inspección, acreditación, aprobación, autorización y/o certificación de las denominaciones de origen aplicables al objeto social. --- VIII.- El establecimiento de empresas especializadas que apoyen el cumplimiento de sus objetivos, el aprovechamiento de los recursos naturales, industriales o de cualquier especie, así como la prestación de todo tipo de servicios. --- IX.- Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título, franquicias, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, operaciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, intelectual, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. --- X.- Adquirir o participar en el capital o patrimonio de otras sociedades mercantiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones sociales en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones de las que sea titular a cualquier título. --- XI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito al amparo de los términos y limitaciones dispuestos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente. --- XII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante, así como girar en el ramo de las comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. --- XIII.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. --- XIV.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. --- XV.- Otorgar toda clase de garantías reales, personales, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole, constituir hipotecas y otorgar fianzas y avales para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, u obligarse en cualquier forma a favor de terceros. --- XVI.- Desarrollo y administración de franquicias dentro del territorio nacional y el otorgamiento de licencias inherentes a las mismas. --- XVII.- Obtener recursos financieros de instituciones de crédito tanto nacionales como extranjeras que estén capacitadas para operar como tales, o bien de sociedades o asociaciones nacionales o extranjeras. --- XVIII.- Compra, venta, maquila, comisión, representación, distribución, importación, exportación, permutar, desarrollo, creación, comercializar, distribuir, ofertar, promover, y transportar cualquier tipo de productos tanto de uso personal, como comercial e industrial, ya sea materia prima, equipo, maquinaria, bienes muebles, civiles y administrativos, necesarios para los fines de la sociedad. --- XIX.- Desarrollar, coordinar, proyectar, diseñar y construir y poner en marcha las instalaciones necesarias para el desarrollo de los objetos sociales. --- XX.- Celebrar toda clase de acuerdos, contratos y convenios con dependencias y oficinas municipales, estatales o federales y obtener de éstas los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que se requieran para el desempeño de cualquier actividad relacionada con su objeto social. --- XXI.- Empezar, establecer y participar en cualquier negocio comercial, industrial y de cualquier otro tipo y especialmente promover, financiar, proyectar, construir y administrar por cuenta propia o de terceros, proyectos de inversión o cualquier otro acto permitido por la Ley. --- XXII.- Empezar, realizar o contratar cualquier tipo de estudios de preliminares o definitivos de inversión para proyectos relacionados con el objeto de la sociedad y que sean promovidos por la misma o por terceros. --- XXIII.- Prestación de servicios de administración, comercial y asistencia técnica relacionada con los objetos anteriores, así como la capacitación de personal, prestación de servicios técnicos y profesionales relacionados con el objeto o fines de la sociedad. --- XXIV.- Disponer de cualquier forma de todo o parte de los negocios, propiedades, bienes y operaciones de la sociedad. --- XXV.- Otorgar y obtener préstamos a personas físicas y/o jurídicas, así como otorgar créditos a clientes en el curso ordinario de sus negocios, asumir toda clase de obligaciones en beneficio propio o a favor de terceros, incluida la constitución como obligado solidario. --- XXVI.- En general llevar a cabo toda clase de negociaciones o actividades que se relacionen con los objetos sociales que han quedado descritos anteriormente o cualquier otro acto, operaciones, convenios o contratos permitidos por la Ley.

Capital social mínimo

1,000,000.00



Constitución de Sociedad (FME: N-2022086045)

20220029495000YD

Número Único de Documento

☒

Con expresión de valor nominal

☐

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
OSCAR ANTONIO	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	Mexicana	AAGO861217HJ	AAGO861217JW8	70	A	10,000	700,000
JOAQUÍN	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	Mexicana	AAGJ850510HJ	AAGJ850510Q89	30	A	10,000	300,000

Administración

☐

Colegiada

☒

Unipersonal

Con facultades para:

a).- Representar a la sociedad con Facultades de representación para pleitos y cobranzas. b).- Administrar los negocios y bienes de la sociedad con Facultades de representación para actos de administración. c).- Representar a la sociedad con Facultades de Representación para actos de dominio. d).- Representar a la Sociedad con Facultades Generales para actos de Administración Laboral. --- e).- Celebrar Convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones I primera y IV cuarta del artículo 27 veintisiete constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de ésta. f).- Formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como parte Civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando, a su juicio el caso lo amerite. g).- Otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. h).- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas. i).- Conferir poderes generales o especiales, con facultades de substitución o sin ellas y revocarlos.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
OSCAR ANTONIO	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	AAGO861217JW8	ADMINISTRADOR GENERAL UNICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Autlán



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Constitución de Sociedad (FME: N-2022086045)

20220029495000YD

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
JOAQUÍN	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	AAGJ850510Q89	GERENTE ESPECIAL	a).- Representar a la sociedad con Facultades de representación para pleitos y cobranzas. b).- Administrar los negocios y bienes de la sociedad con Facultades de representación para actos de administración. c).- Representar a la sociedad ante cualquier autoridad municipal, estatal o federal, ya sea del poder judicial, legislativo o ejecutivo (de la administración pública centralizada o descentralizada), así como órganos constitucionalmente autónomos de cualquier nivel de gobierno, señalándose enunciativa mas no limitativamente autoridades como el Servicio de Administración Tributaria "SAT", Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial "IMPI", etcétera. d).- Representar a la Sociedad con Facultades Generales para actos de Administración Laboral.

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO, EVANGELINA VILCHIS MENDEZ.

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202104060939050184

Fecha: 06/04/2021

Datos de inscripción

NCI

202200294950

Fecha inscripción

09/12/2022 08:49:30 T.CENTRO

Fecha ingreso

08/12/2022 09:05:59 T.CENTRO

Responsable de oficina

José de Jesús Fregoso Pelayo